CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-015 DE 2026

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuesta en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-015 DE 2026,** cuyo objeto contractual consiste en la **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADOS BÁSICOS EN UNA INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA, QUE GARANTICE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, CUIDADO PERSONAL, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y SUPERVISIÓN CONTINUA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DIRIGIDOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SIN REDES DE APOYO FAMILIAR, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE".**

Procede a consolidar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y contenido en los pliegos de condiciones y adendas del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización dando cumplimiento a los requisitos habilitante establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el proceso.

Los Requisitos Habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los pliegos de condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

Una vez habilitados los proponentes, la entidad procederá a realizar la evaluación a los factores de escogencia de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-015 DE 2026**, se recibió una propuesta, las cuales fueron presentadas por:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CASA CLUB LOS CERROS VC-SA-MC-015 DE 2026	CASA CLUB LOS CERROS SAS	Oferta en evaluación	18/06/2026 6:11 PM	344.107.167 COP

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES.-

Esta etapa se iniciará con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, con el fin de determinar si la propuesta se considera hábil jurídica, financiera, organizacional y técnicamente.

2.1 VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA.-

El Dr. LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA, Profesional Contratado Secretaria de Desarrollo Social, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información JURÍDICA obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES

CASA CLUB LOS CERROS SAS Nit. No. 900.884.446-9 R/L ANGELA TOBO SAAVEDRA C.C. No. 1.032.389.364 de Bogotá D.C.	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.-

La Dra SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica; delegada mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información FINANCIERA – ORGANIZACIONAL obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CASA CLUB LOS CERROS SAS Nit. No. 900.884.446-9 R/L ANGELA TOBO SAAVEDRA C.C. No. 1.032.389.364 de Bogotá D.C.	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN FINANCIERA - ORGANIZACIONAL

2.3 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION.-

La Dra. MARIBEL GARCIA GUEVARA Secretaria de Despacho Secretaria de Desarrollo Social y el Dr. RUSBELL FABIAN MORA RODRIGUEZ Profesional Contratado Secretaria de Desarrollo Social, delegados mediante conformación de comité evaluador, revisan adecuadamente la información TECNICA, obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
CASA CLUB LOS CERROS SAS Nit. No. 900.884.446-9 R/L ANGELA TOBO SAAVEDRA C.C. No. 1.032.389.364 de Bogotá D.C.	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

3. RESULTADO FINAL.-

Una vez revisado todos los aspectos de verificación habilitantes jurídicos, financieros - organizacionales y técnicos inherentes a la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-015 DE 2026** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes son considerados:

PROPONENTES:	HÁBIL O NO HÁBIL
CASA CLUB LOS CERROS SAS Nit. No. 900.884.446-9 R/L ANGELA TOBO SAAVEDRA C.C. No. 1.032.389.364 de Bogotá D.C.	**HÁBIL EN LOS COMPONENTES JURIDICO, FINANCIERO - ORGANIZACIONAL Y TECNICO**

4. ASIGNACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES.-

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con los oferentes calificados como hábil, se procedió a realizar la evaluación teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones Definitivos en sus COMPONENTE TÉCNICO - ECONÓMICO, obteniendo como resultado las siguientes puntuaciones:

PROPONENTES:	PUNTOS OBTENIDOS
CASA CLUB LOS CERROS SAS Nit. No. 900.884.446-9 R/L ANGELA TOBO SAAVEDRA C.C. No. 1.032.389.364 de Bogotá D.C.	88 PUNTOS

5. CONCLUSION.-

Conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo y el Decreto 1082 de 2015, el proponente **CASA CLUB LOS CERROS SAS** Nit. No. 900.884.446-9 **R/L ANGELA TOBO SAAVEDRA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.389.364 expedida en Bogotá D.C, es considerado **HABIL** en los componentes **JURIDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TECNICO** con una asignación de **88 PUNTOS.**

Por tanto, desde el **COMPONENTE TECNICO – ECONOMICO** se recomienda la adjudicación del contrato al proponente **CASA CLUB LOS CERROS SAS** Nit. No. 900.884.446-9 **R/L ANGELA TOBO SAAVEDRA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.389.364 expedida en Bogotá D.C, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($ 344.028.215) MCTE,** y un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la suscripción de acta de inicio.

El **Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.6.** *establece:* ***Adjudicación con oferta única.*** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*

LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA
Profesional Contratado Secretaria de Desarrollo Social
Aspectos Jurídicos

MARIBEL GARCIA GUEVARA
Secretaria de Despacho Secretaria de Desarrollo Social
Aspectos Técnicos – Económico

RUSBELL FABIAN MORA RODRIGUEZ
Profesional Contratado Secretaria de Desarrollo Social
Aspectos Técnicos – Económico

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Aspectos Financieros – Organizacionales
Verificación Aritmética